



MENDOZA, 26 SET 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 33499/2019, en la que Decanato de la Facultad solicitó la realización del Workshop “Nuestras Arquitectas, remapeo y nuevas cartografías”, el 09 y 10 de septiembre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justificó teniendo en cuenta que la Dra. Arq. Inés MOISSET y la Esp. Arq. Carolina Beatriz QUIROGA asistieron al evento de referencia en calidad de expositoras.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizadas a la Dra. Arq. Inés MOISSET (DNI: 17.175805) y la Esp. Arq. Carolina Beatriz QUIROGA (DNI: 22.448.158) a los efectos de haber expuesto en el Workshop que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, el 09 y 10 de septiembre del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a la Dra. Arq. MOISSET y Esp. Arq. QUIROGA la suma de PESOS CUARENTA MIL SESENTA (\$ 40.060.-), en concepto de pasajes aéreos, ida y vuelta a Buenos Aires y alojamiento con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración”.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, la Dirección General de la carrera Arquitectura deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO** y **ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 498 / 19